

	RESOLUCIÓN				
CÓDIGO: GCT-FO-08	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 1 de 7	

RESOLUCION No. 349
(14 de marzo del año 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACION POR SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA.

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 194 de la ley 100 de 1993, esta entidad es una empresa social del Estado, con persona jurídica que constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del orden departamental.

Que de acuerdo al artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993; el decreto 1876 de 1994; artículo 16 en materia de contratación se regirá por el derecho privado.

Que según lo previsto en el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, código de comercio régimen civil y en especial en el Estatuto interno de Contratación, manual de contratación, y demás procesos y procedimientos contractuales con los cuales cuenta esta entidad hospitalariase, la misma en materia de contratación se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes de derecho privado.

Que esta entidad Hospitalaria, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud de primer (1) nivel de complejidad, la cual por mandato legal, en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de acuerdo con los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, acogiendo las cláusulas exorbitantes consagradas en la Ley 80 de 1993 y sometiéndose a los principios generales de la Contratación Estatal así como también a lo establecido en el manual de contratación, aprobado por la Junta Directiva de la misma.

Que el acuerdo 111 del 04 de junio de 2011, (manual de Contratación) predice los procedimientos que debe adelantar la entidad para sus proceso contractuales y en su artículo 19 , prescribe la Contratación por solicitud privada de oferta, para

	RESOLUCIÓN				
CÓDIGO: GCT-FO-08	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 2 de 7	

contratos comprendidos entre 201 SMLMV y que no excedan de 400 SMLMV, como un procedimiento que se debe desarrollar privadamente a personas naturales y jurídicas para que en igualdad de oportunidades formulen ofertas acerca de obras, bienes o servicios que se requieran para el cumplimiento de su objeto social.

Que acorde a lo anterior, el presente proceso de selección, se desarrollara bajo la modalidad de carácter privado bajo la solicitud privada de oferta, tal como lo consagra el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS – HUILA, Acuerdo 111 del 04 de junio de 2011, artículo 19.

Que es viable jurídicamente celebrar contratos con personas jurídicas y/o naturales con el fin de contratar actividades entre otras la ejecución de obras que permitan tener la infraestructura en condiciones de higiene y aptas para la prestación del servicio de salud.

Que en consecuencia la Empresa Social del Estado podrá suscribir todos aquellos contratos o actos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles y comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio y autonomía de la voluntad, encaminados al cumplimiento de sus fines sociales.

Que el hospital requiere contratar actividades de CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION, ADECUACION, AMPLIACION Y ORNATO DE PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL AREA DE URGENCIAS EN LA ESE HOSPITAL SANN JOSE DEL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA.

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso bajo la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA, en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrada en la Ley 80 de 1993 y el manual de manual de contratación de la E.S.E.

Que, para lo anterior, la Oficina de Presupuesto expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que los documentos del proceso estarán disponibles en la secretaria de gerencia.

Que para el presente proceso contractual, se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS DOCE**

	RESOLUCIÓN				
CÓDIGO: GCT-FO-08	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 3 de 7	

MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$355,312,724) IVA INCLUIDO, valor correspondiente para la presente Invitación privada de oferta incluido IVA.

Que la representante legal de la entidad se encuentra autorizada para la celebración de este tipo de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación por SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, el cual tiene como objeto **CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION, ADECUACION, AMPLIACION Y ORNATO DE PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL AREA DE URGENCIAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese la publicación de los pliegos definitivos del presente proceso y adóptese el correspondiente cronograma de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE INVITACION:

APERTURA Y PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN	14 de marzo del año 2023, Página web: www.eseisnos.gov.co SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
PUBLICACION CONVOCATORIA CONTROL SOCIAL - VEEDURIAS CIUDADANAS	14 de marzo del año 2023, Página web: www.eseisnos.gov.co SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

	RESOLUCIÓN				
CÓDIGO: GCT-FO-08	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 4 de 7	

RECEPCION DE OBSERVACIONES	16 de marzo del año 2023, de las 8:30 a.m. a las 12:00 p.m. Correo Institucional: secretaria@eseisnos.gov.co SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
RESPUESTA A OBSERVACIONES	16 de marzo del año 2023, Página web: de las 2:00 p.m. a las 4:00 p.m. www.eseisnos.gov.co SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
PUBLICACION DE TÉRMINOS DEFINITIVOS DE LA INVITACIÓN CON ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN	17 de marzo del año 2023, Página web www.eseisnos.gov.co SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	23 de marzo del año 2023, generar el cargue de la misma y documentos anexos en la plataforma SECOP II, y entregar físicamente en ventanilla única de la ESE, desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.
CIERRE DE LA INVITACIÓN	23 de marzo del año 2023, a las 12:00 p.m.
EVALUACIÓN PROPUESTAS, PUBLICACION ACTA DE ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN.	24 de marzo del año 2023, Página web: www.eseisnos.gov.co SECOP II; https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
LEGALIZACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.
INICIO DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días siguientes de la firma del

	RESOLUCIÓN				
CÓDIGO: GCT-FO-08	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 5 de 7	

PRESUPUESTO OFICIAL:	contrato. TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 355,312,724) IVA INCLUIDO
DURACION CONTRACTUAL	TRES (03) MESES
INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	UNA VEZ SE APRUEBE LA GARANTIA Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$355.312.724)**, incluido IVA.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como factor AIU a reconocer frente al presupuesto el siguiente:

COSTO TOTAL OBRA FÍSICA (DIRECTO +SUMINISTROS)	\$273,317,480.00
VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	22% A \$ 60.129.846,00
VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE IMPREVISTOS	3% I \$ 8.199.524,00
VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE UTILIDAD	5% U \$ 13.665.874,00
VALOR DE COSTOS INDIRECTOS A RECONOCER (Resultado de la suma total de AIU)	\$81,995,244.00
SUBTOTAL COSTOS OBRA INCLUIDO IVA	\$355.312.724,00
COSTO TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO IV	\$355.312.724,00
TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA	\$355.312.724,00

ARTÍCULO QUINTO: La Invitación privada de oferta, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Designese como comité de Contratación para el presente proceso a los siguientes funcionarios: Gerente, Subgerente Administrativa y financiera, asesor jurídico, asesor de contratación, Coordinador de mantenimiento, e invítese a la coordinación de control interno como garante del proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO Las funciones del Comité de contratación serán las siguientes:



"Hacemos el cambio con sentido social"
Carrera 3 N° 2 – 400 Sur -Tel: 3163111382
E-mail: gerencia@eseisnos.gov.co - www. eseisnos.gov.co
Isnos - Huila – Colombia
Código Postal: 418047



	RESOLUCIÓN				
CÓDIGO: GCT-FO-08	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 6 de 7	

- Asesorar a gerencia, durante el proceso de selección y validar el contenido de los requerimientos técnicos.
- Evaluar y calificar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- Presentar los respectivos informes de evaluación y calificación.
- Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.
- Resolver las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor.

Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Será responsabilidad de los miembros del Comité informar con la debida antelación al ordenador del gasto, cualquier ausencia o impedimento que no le permita cumplir cabalmente con las funciones aquí asignadas, en especial el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma. Igualmente, en el momento de la designación, los miembros deberán informar si tienen alguna observación sobre la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

ARTICULO OCTAVO: Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

	RESOLUCIÓN				
CÓDIGO: GCT-FO-08	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 7 de 7	

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia de lo anterior se expide en Isnos – Huila, a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2023.



RUTH MILDRED PUENTES MONTENEGRO
Gerente